



Frenan albazo de Morena con su plan de pensiones

Oposición acusa que buscaban apoderarse de los ahorros de los mayores de 75 y de cuentas activas de los trabajadores

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Luego de que se modificó el dictamen de última hora, la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar se frenó en el pleno de la Cámara de Diputados.

El grupo parlamentario del PAN detectó que el proyecto que se votaría no era el mismo que se avaló en la Comisión de Seguridad Social y

alertó que incluso era más “nocivo”, porque no solamente los recursos de las cuentas de las Afore inactivas de las personas de más de 75 años serían transferidos a las pensiones del Bienestar, sino todas las cuentas activas de los trabajadores.

El panista Jorge Triana acusó: “Los duendes nocturnos se aparecen en la Cámara. Mañosamente y a escondidas, Morena modificó el dictamen aprobado por la Comisión de Seguridad Social, volviéndolo



aún más nocivo. La confiscación de las Afore también se aplicará a trabajadores en activo”.

El coordinador de Morena, Ignacio Mier, aseguró que se trató de un error humano y que no fue con alevosía. Culpó al equipo técnico de la comisión de enviar a la Mesa Directiva un dictamen erróneo.

La comisión se reunirá hoy para avalar de nuevo el dictamen y se espera que el lunes pase al pleno.

| NACIÓN | A10



'Duendes nocturnos de Morena iban por las Afore'

Diputados de oposición frenan reforma legal con la que se crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar; **detectan párrafos perjudiciales para trabajadores**

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La aprobación de la reforma legal con la que se crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar se frenó luego de que integrantes de Morena modificaron, de última hora, el dictamen que se iba a discutir en el pleno de la Cámara de Diputados.

La discusión en el pleno arrancó a las 11:50 horas e inmediatamente después, la bancada del PAN detectó que el proyecto que se subió a la *Gaceta Parlamentaria* no era el mismo que se aprobó el pasado lunes en la Comisión de Seguridad Social.

El documento que se publicó en todos los monitores de los legisladores establece que los recursos de las Afore de personas mayores de 70 años, en el caso del IMSS, y de 75 años, en el caso del ISSSTE, que no hayan sido reclamadas, serán transferidas al Fondo de Pensiones.

Pero en comisiones, la oposición advirtió que lo anterior no especificaba qué pasaría con las cuentas activas de los trabajadores y existía el riesgo de que al no estar puntualizado en la ley, en un futuro podrían transferirse también al fondo.



Por esta inconformidad se agregó una adenda en la que se especificó: “Lo anterior no será aplicable a los recursos de las cuentas individuales de aquellos trabajadores que cuenten con una relación laboral activa ante el instituto”.

Pese a ello, el pasado martes la Mesa Directiva recibió un documento distinto al aprobado, en el que desapareció el párrafo con el que se excluía de transferir los recursos de los trabajadores activos al Fondo de Pensiones del Bienestar.

“Este dictamen es diferente al avalado en comisiones, pedimos que se abra una investigación si se está discutiendo un dictamen modificado al que se aprobó en la comisión y, en su caso, haya consecuencias, no se puede engañar a este pleno”, reclamó desde su curul el vicecoordinador del PAN, Elías Lixa.

“Lo que viene en el dictamen que pretendían subir, era la versión original, la que hablaba de todas las cuentas Afore en este país, no sólo las inactivas”, acusó también el coordinador del PAN en San Lázaro, Jorge Romero.

Incluso, el diputado panista Jorge Triana subrayó: “Los duendes nocturnos se aparecen en la Cámara. Mañosamente y a escondidas, Morena modificó el dictamen aprobado por la comisión de Seguridad Social, volviéndolo aún más nocivo. La confiscación de Afores también se aplicará a trabajadores en activo”.

De aprobarse el predictamen, también se hubiesen eliminado algunas precisiones relevantes que sí habían sido integradas en el proyecto aprobado el pasado lunes, como la obligación del gobierno de notificar al Banco de México (Banxico) cada traspaso al fondo, así como la responsabilidad de la Consar de emitir avisos al trabajador sobre el traspaso de su cuenta, 12 meses antes de que cumpla 70 años.

Tras las denuncias, la presidenta de la Mesa Directiva, Marcela Guerra, decretó un receso para analizar si realmente se había o no cambiado en el proyecto, lo que se confirmó minutos más tarde.

Al respecto, el coordinador de Morena, Ignacio Mier Velazco, aseguró que se trató de un error humano y que no fue con alevosía.



Incluso, culpó al equipo técnico de la Comisión de Seguridad Social de enviar a la Mesa Directiva un dictamen erróneo.

“En el proceso legislativo, como en la vida o en todas las actividades, se cometen errores humanos, donde no hay dolo, no hay premeditación y lo que aprobamos, yo estuve en la sesión de la comisión, ayer lo advertimos nosotros también, era que lo que aprobó la comisión y turnó el equipo técnico a la Mesa Directiva, no correspondía”, afirmó.

Durante el receso, que se prolongó una hora 20 minutos, los integrantes de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) aprobaron un acuerdo para que se diera por cerrada la sesión a fin de reponer por completo el procedimiento.

“Fue un error humano que se corrige, como todos los errores. Si hubiera otra intención no estaremos reponiendo. El equipo técnico no corresponde el disco que enviaron, enviaron el del proyecto sin los cambios”, insistió el diputado morenista Mier Velazco.

El líder del PRI en la Cámara Baja, Rubén Moreira Valdez, dio la razón a Morena y aseguró que no vio mala fe, y que se trató en un error de transcripción.

“Yo sí lo descarto, si nosotros hubiéramos visto mala fe, lo hubiéramos dicho. Nosotros estamos en contra de esta iniciativa, pero no se ve la mala fe, la verdad no se ve”, argumentó el priista.

Además de la bancada del PAN, el grupo legislativo del PRD exigió que se finquen responsabilidades a quienes hayan enviado a la Mesa Directiva un dictamen diferente al que aprobó la Comisión de Seguridad Social.

“Es una falta grave, nos sumamos al hecho de que no nada más se investigue, sino que se finquen responsabilidades a quien o a quienes resulten responsables de lo que ha sucedido”, reclamó la vicecoordinadora del PRD, Elizabeth Pérez Valdez.

Para reponer el proceso, la Comisión de Seguridad Social acordó sesionar este jueves para repetir la



votación del proyecto que ya había sido aprobado. Así, el dictamen avalado se enviará nuevamente a la Mesa Directiva para que el próximo

lunes se le dé lectura y se someta a discusión y votación.

La sesión del pleno de la Cámara Baja está convocada a las 13:00 horas del lunes 22 de abril. ●

CAMBIOS SOSPECHOSOS

Legisladores de Morena reconocieron "errores humanos".

- **Se eliminó el párrafo:** "Lo anterior no será aplicable a los recursos de las cuentas individuales de aquellos trabajadores que cuenten con una relación laboral activa ante el instituto". Una puntualización que dejaba fuera cuentas activas.
- **Se eliminó la obligación** del gobierno de notificar al Banco de México (Banxico) cada traspaso al fondo.
- **Se eliminó la responsabilidad** de la Consar de emitir avisos al trabajador sobre el traspaso de su cuenta, 12 meses antes de que cumpla 70 años.

Fuente: Cámara de Diputados.

JORGE TRIANA

Diputado panista

"Los duendes nocturnos se aparecen en la Cámara. Mañosamente y a escondidas, Morena modificó el dictamen aprobado por la comisión de Seguridad Social, lo hizo más nocivo..."

**ELIZABETH PÉREZ**

Vicecoordinadora del PRD

"Es una falta grave, nos sumamos al hecho de que no nada más se investigue, sino que se finquen responsabilidades a quien o a quienes resulten responsables"

70**AÑOS**

en el caso del IMSS deben tener las personas para que sus cuentas se transfieran.



INVESTIGAN FALLA

En el dictamen desapareció este párrafo: "Lo anterior no será aplicable a los recursos de las cuentas individuales de aquellos trabajadores que cuenten con una relación laboral activa ante el instituto", advierten opositores.



CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

Comisión de Seguridad Social

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

recursos no hubiesen sido aplicados para otorgar créditos a favor de los Trabajadores de acuerdo con lo dispuesto en esta Sección, serán transferidos al PENSIONISSTE, las Administradoras o Aseguradoras para la contratación de la Pensión correspondiente o su entrega en una sola exhibición, según proceda, en los términos de lo dispuesto por esta Ley.

En caso de que el trabajador cumpla setenta y cinco años sin que este y, en su caso, sus beneficiarios hubieren ejercido su derecho a recibir los recursos descritos en este artículo, el Fondo de la Vivienda deberá transferirlos al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Lo anterior no será aplicable a los recursos de las cuentas individuales de aquellos trabajadores que cuenten con una relación laboral activa ante el Instituto.

Artículo 251. El derecho a recibir, en su caso, de los beneficiarios, a recibir



CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

Comisión de Seguridad Social

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Artículo 192. Los recursos de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda son propiedad imprescriptible de los trabajadores. En caso de que dichos recursos no hubiesen sido aplicados para otorgar créditos a favor de los Trabajadores de acuerdo con lo dispuesto en esta Sección, serán transferidos al PENSIONISSTE, las Administradoras o Aseguradoras para la contratación de la Pensión correspondiente o su entrega en una sola exhibición, según proceda, en los términos de lo dispuesto por esta Ley.

En caso de que el trabajador cumpla setenta y cinco años sin que este y, en su caso, sus beneficiarios hubieren ejercido su derecho a recibir los recursos descritos en este artículo, el Fondo de la Vivienda deberá transferirlos al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Artículo 251. El derecho del Trabajador y, en su caso, de los beneficiarios, a recibir



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 EL UNIVERSAL

PP-10

18/04/2024

LEGISLATIVO



CARLOS MEJÍA. EL UNIVERSAL

Durante el debate, el diputado del PAN Roberto Valenzuela se paseó en el salón del pleno con una alcancía gigante en rechazo a la iniciativa morenista.